



1-1010
Bogotá, D.C

No: 01-2-2019-009065
04/12/2019 02:53:33 P.M.

Doctora
MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
comision.cuarta@camara.gov.co
Secretaría Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
Carrera 7 # 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Piso 5º
Bogotá D.C.

Asunto: Cuestionario Proposición 006 de 2019

Respetada Doctora Zuluaga,

En atención a la comunicación radicada con los números 01-1-2019-023665, 1-2019-025846 – NIS: 2019-01-372946, 2019-01-390298 me permito dar las siguientes respuestas a sus interrogantes:

1. Siendo este el Gobierno de la Economía Naranja, explique las razones por las cuales en el año 2019 sólo se han creado 100 empresas con recursos del Fondo Emprender, cuando la meta es de 964 para esta anualidad y en el 2018 fueron 1034 empresas creadas.

Respuesta: Para el año 2019 la meta de financiación de planes de negocios del Fondo Emprender es de 964, la cual corresponde al total de planes de negocio de todos los sectores productivos atendidos por el Fondo, y no exclusivamente a las actividades económicas asociadas a la economía naranja.

El Fondo Emprender es un programa nacional basado en la oferta y la demanda de sus servicios. Desarrolla un proceso de sensibilización, formulación, validación y finalmente de postulación para evaluación técnica de los planes de negocio que, cumpliendo con los requisitos técnicos y personales aspiran a ser beneficiados con capital semilla. Este proceso acorde a los niveles de formación de los ciudadanos y su madurez empresarial implica un mediano plazo para su desarrollo.

Una vez surtido el proceso de evaluación técnica realizada por expertos externos ajenos a las etapas anteriores se procede al proceso de aprobación de financiación por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA, máximo organismo de decisión y administración del Fondo. Realizados estos trámites se inicia la etapa de puesta en marcha y ejecución del plan de negocios, durante la cual se van desembolsando a cada uno de los emprendedores mediante un sistema fiduciario y de interventoría los recursos descritos en el plan de negocios.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Una vez hecha esta aclaración del proceso, nos permitimos informar que durante el 2019 se han evaluado y financiado de manera inicial 154 planes de negocio y actualmente se encuentran vigentes 7 convocatorias Fondo Emprender, con las cuales se espera cumplir en el último trimestre la proyección para la vigencia 2019, sin que se tenga certeza sobre el número de proyectos que sean de economía naranja.

2. Teniendo en cuenta que el año 2018 se crearon 7714 empleos directos con los recursos del Fondo Emprender ¿Por qué a la fecha en lo corrido del año 2019 solo se han creado 500 empleos directos?

Respuesta: Es de aclarar que la cifra de empleos directos generados en la vigencia 2018 fue de 5.714, así mismo la cifra presentada para el año 2018 corresponde a la consolidación de los datos de los planes de negocio aprobados durante el año anterior y se basa en la aprobación del Consejo Directivo Nacional. Ahora bien, para la vigencia 2019 se han generado 846 empleos directos y se tiene proyectada la generación de 4.603. Estos empleos serán generados una vez se realice la aprobación de los planes de negocio de las convocatorias en desarrollo, lo que permitirá mayor cumplimiento en el desarrollo de nuevos empleos con cifras que sólo se conocerán al cierre de esa vigencia.

3. ¿Cómo va la ejecución del presupuesto asignado y aprobado por el Congreso de la República para la creación de empresas y generación de empleo a través del Fondo Emprender?

Respuesta: Para dar respuesta a esta pregunta es necesario precisar que a la luz de la ley 789 de 2002 la financiación y presupuesto del Fondo Emprender "...y su presupuesto estará conformado por el 80% de la monetización de la cuota de aprendizaje de que trata el artículo 34, así como por los aportes del presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales, recursos financieros de fondos de pensiones y cesantías y recursos de fondos de inversión públicos y privados."

De tal forma que el ingreso real a la cuenta Fondo Emprender del SENA, se da por recaudo de la monetización de la cuota de aprendices la cual se efectúa por parte de los empresarios obligados a lo largo del año y por lo tanto la disponibilidad del recurso está pendiente de este recaudo.

Para el año 2019 se tiene como asignación presupuestal la suma de \$ 103.747.800.000, los cuales se encuentran en ejecución a través de un contrato de gestión integral con la Universidad Nacional, mediante la ejecución de 7 convocatorias de carácter nacional por un valor de 87 mil millones de pesos. Los detalles de las convocatorias se pueden verificar en nuestro portal www.fondoemprender.com.

En términos presupuestales, a nivel de compromisos nos encontramos en un 100% de los recursos respaldados con certificado de disponibilidad presupuestal. En cuanto a la ejecución, se realizó el primer desembolso en el mes de septiembre por un valor de 70.000 millones, correspondientes al 67%.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Se espera para finalizar el mes de noviembre un segundo desembolso por el valor total del contrato para completar la ejecución al 100%.

4. ¿Por qué a la fecha no ha llegado el capital semilla a los Emprendedores de todas las Regionales de Colombia?

Respuesta: Sobre el particular es necesario aclarar que la asignación de recursos capital semilla del Fondo Emprender a cualquier emprendedor del país está sujeto al proceso descrito en el numeral uno, el cual la vigencia 2019 se encuentra en la etapa de aprobación a la fecha por parte del Consejo Directivo Nacional, para que posteriormente sean los beneficiarios del Fondo Emprender los sujetos de formalización de dichos recursos a través de la firma del contrato de cooperación empresarial, los cuales son objetos de procesos de interventoría y asesoría, durante un periodo de 12 meses, en los cuales se realizarán el desembolso programado, sujetos al plan operativo del plan de negocio.

Sin embargo, todas nuestras regiones se han visto beneficiadas del Fondo Emprender, por ejemplo, el recurso del fondo emprender en las vigencias del 2018 y lo que va del 2019 ha asignado las siguientes cifras:

Regionales	Recursos asignados en las vigencias 2018 y 2019
Amazonas	\$ 861.687.846
Antioquia	\$ 8.786.777.160
Arauca	\$ 3.195.794.280
San Andrés	\$ 1.096.304.870
Atlántico	\$ 5.885.781.014
Bogotá D.C	\$ 8.196.915.693
Bolívar	\$ 4.053.303.935
Boyacá	\$ 7.757.554.057
Caldas	\$ 2.691.696.916
Caquetá	\$ 2.205.417.472
Casanare	\$ 2.796.966.813
Cauca	\$ 3.095.497.159
Cesar	\$ 2.450.435.999
Chocó	\$ 2.300.019.169
Córdoba	\$ 1.958.814.337
Cundinamarca	\$ 7.434.498.168
Guainía	\$ 766.426.471
Guaviare	\$ 1.035.139.030
Huila	\$ 8.737.604.638
La Guajira	\$ 3.043.758.035
Magdalena	\$ 1.951.948.730

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Meta	\$	2.790.741.500
Nariño	\$	6.166.666.558
Norte de Santander	\$	5.152.390.624
Putumayo	\$	860.928.684
Quindío	\$	2.923.715.385
Risaralda	\$	4.603.103.425
Santander	\$	2.813.212.923
Sucre	\$	2.333.149.728
Tolima	\$	6.379.301.801
Valle del Cauca	\$	12.856.681.715
Vaupés	\$	377.109.013
Vichada	\$	782.000.902
Total general	\$	128.341.344.050

Fuente: Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento.

5. ¿Por qué a corte 31 de julio se tenían más de UN BILLON TRESCIENTOS MIL PESOS sin ejecutar y a corte del 30 de septiembre de 2019, se tiene casi UN BILLON DE PESOS (\$925.416 Millones) sin ejecutar y centralizada en la Dirección General en un alto porcentaje, cuando las regionales y los Centros de formación están pasando necesidades por falta de infraestructura física y tecnológica para dar una formación con calidad y pertinencia?

Respuesta: Al respecto es preciso indicar que del total del presupuesto asignado al 31 de julio de se había ejecutado el 61,67% y al 30 de septiembre el 74,23%. Quedando por ejecutar para el último trimestre del año el 25,77%.

El total del presupuesto asignado al 30 de septiembre asciende a \$3.590.500 millones, de los cuales \$1.993.289 millones están en Dirección General, en este valor se incluyen gastos de cada una de las dependencias, así como procesos centralizados como lo son:

Detalle	Valor en millones
Gastos de personal (nómina)	\$592.644
TIC, Modernización digital	\$226.872
Fondo de Vivienda y Fondo Emprender	\$146.152
Seguros, Adquisición de materiales, Servicio de vigilancia y Servicio de aseo.	\$118.921
Apoyo a la formación (pruebas saber, convenios interadministrativos)	\$73.145
Adecuaciones y construcciones	\$16.231
Suministro FIC	\$11.075
Total	\$1.185.040

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



En cuanto a los \$925.416 millones que se encuentran pendientes por ejecutar \$670.651 están en Dirección General, de los cuales \$337.645 millones corresponden a gastos de nómina a nivel nacional, \$14.258 pertenecen a acuerdos de modificación por faltante de nómina y pagos de sentencias y \$240.506 se encuentran pendientes de ejecutar en las regionales.

6- ¿A qué obedece que los indicadores de formación complementaria y de educación superior (Tecnólogos) estén muy por debajo de la meta para la fecha?

Respuesta: Con relación a este punto nos permitimos aclarar que a corte del mes de octubre esta regional presenta un comportamiento satisfactorio de las metas de formación profesional integral, intermediación laboral y certificación de competencias laborales, el cual podrá constatar en el siguiente link: <http://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/metas-objetivos-indicadores-gesti%C3%B3n-.aspx>

7- ¿Cuáles son los motivos para que la Tecnoacademia ubicada en el municipio de Agustín Codazzi, no se ha puesto en marcha, a pesar de haberse invertido más de 3.500 Millones de Pesos en el año 2018 para la dotación de la misma?

Respuesta: Con relación a este punto nos permitimos informar que la Tecnoacademia ubicada en el municipio de Codazzi está en funcionamiento desde el mes de septiembre. Es un escenario de aprendizaje, dotado de tecnologías emergentes para desarrollar competencias orientadas a la innovación, a través de la formación por proyectos, para optimizar el conocimiento útil que habilite el aprendiz para el mundo del trabajo con soluciones innovadoras para las empresas y los sectores productivos. Cuenta con tres líneas:

- TIC's
- Ingeniería y Robótica
- Ciencias Básicas

Actualmente se están atendiendo 237 aprendices y se han sensibilizado 40 padres de familia y 88 docentes. Así mismo, se impactarán seis municipios.

8- ¿Por qué la Infraestructura del Tecnoparque de Valledupar no cumple con los requisitos mínimos establecidos por el SENA?

Respuesta: El Tecnoparque nodo Valledupar fue creado en el año 2009 e inició operación en el año 2010. La Alcaldía Municipal de Valledupar proporciono una casa ubicada de en el centro histórico de la ciudad que no cumplía con las especificaciones mínimas requeridas para el funcionamiento y desarrollo de las actividades, trabajo y prácticas que se realizan, principalmente por el deterioro del inmueble como por la localización geográfica.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Debido a las limitaciones propias de la infraestructura, por lo antiguo del edificio, el SENA Regional Cesar gestionó ante la Gobernación del Cesar la construcción de una nueva infraestructura acorde a los requerimientos específicos de las líneas tecnológicas del Tecnoparque, previsto a implementarse en el proyecto Complejo cultural y educativo del Barrio Panamá en el municipio de Valledupar. Esta obra inició con la puesta de la primera piedra el día 13 de noviembre de 2019 y el final de la construcción será donada al SENA para su operación y funcionamiento; con una inversión que supera \$3.000 millones por parte de la Gobernación del Cesar en la construcción de Tecnoparque, que cumplirá con los estándares SENA y contendrá los espacios necesarios (alrededor de 950 metros cuadrados) donde estarán distribuidos los Laboratorios, zonas de atención, área administrativa, baterías sanitarias y las instalaciones requeridas para los equipos.

Estas apuestas regionales donde otras entidades le apuntan a generar cambios en los sectores económicos a través de la misión de Tecnoparque, reafirman que existe un compromiso institucional para seguir impulsando el desarrollo de esta importante región.

9- La Regional Cesar del SENA en lo que va del año ha tenido tres Directores, ¿A qué se debe tanta improvisación en esta Regional que el año anterior estaba en el cuarto puesto a nivel nacional y hoy se encuentra en el puesto 28 del ranking de la Dirección de Planeación de la Dirección General del SENA?

Respuesta: Sea lo primero poner de presente, que los cargos con denominación Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se proveen atendiendo el principio de mérito, a través de un proceso de selección público y abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 249 de 2004, norma que estableció la estructura de la Entidad.

Así pues y con ocasión a la generación de la vacancia definitiva del empleo de Director Regional Cesar, a partir del 28 de enero de 2019, el SENA inició la gestión de las acciones necesarias para proveerla mediante concurso de méritos, en conjunto con los demás cargos con la misma denominación que requieren de provisión definitiva. Entre tanto, se acudió a la facultad establecida en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, a saber: "... Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva", motivo por el cual el empleo de Director Regional de Cesar está provisto mediante encargo, figura jurídica que permite continuar con el cumplimiento de las funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento del SENA.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 6



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Desde el 28 de enero de 2019, fecha en la que se generó la vacancia definitiva del empleo de Director de la Regional Cesar, han existido 2 Directores Encargados los cuales son Ernesto Acevedo Soto (encargado entre el 28 de enero y el 14 de Octubre de 2019), y Carlos Rafael Melo Freyle, (encargado desde el 15 de octubre de 2019 a la fecha). Es de aclarar que por necesidades del servicio se dio por terminado el encargo del señor Acevedo, razón por la cual, actualmente se encuentra encargado el señor Carlos Rafael Melo Freyle.

Ahora bien y ahondando en el proceso por concurso de méritos, expedimos la Resolución No. 1-1991 del 12 de noviembre de 2019, a través de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección meritocrático mediante la Convocatoria 2 de 2019, con el objetivo de conformar las ternas con las cuales se proveerán ocho (8) vacantes de gerencia pública del SENA con denominación Director Regional, dentro de los cuales se encuentra el cargo de la Regional Cesar y que de acuerdo con el cronograma establecido, se recibirán las postulaciones de los interesados en participar, desde el 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2019, proceso que es acompañado en todas sus fases por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del convenio interadministrativo 0064 del 1 de octubre de 2019, suscrito con ese Departamento Administrativo.

Pasando al segundo ítem de su pregunta cabe señalar que la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo no hace ningún tipo de ranking en sentido estricto. Es la Dirección Administrativa y Financiera la que realiza el seguimiento semanal y mensual a la ejecución presupuestal. Con el fin de motivar a las regionales para que cumpla con las metas establecidas desde inicios de año se presenta las posiciones de cada regional.

Vale la pena, resaltar el trabajo realizado por el último director ya que actualmente se evidencia una mayor eficacia en cuanto a los tiempos de autorización respecto a los trámites de ejecución presupuestal, por lo tanto y atendiendo las necesidades de cada uno de los centros de formación, así como de la misma regional actualmente se encuentran en curso los procesos de contratación correspondientes a fin de cumplir con meta presupuestal programada y que al finalizar la vigencia la regional termine punteando en el ranking presupuestal tal y como lo ha hecho en los años anteriores.

10- ¿Cuál es la justificación técnica - financiera para contratar sedes en arriendo y suscribir Convenios de ampliación de cobertura con instituciones privadas, cuando se podría hacer un plan maestro de infraestructura propia y de esta manera optimizar la asignación del recurso y la calidad de los ambientes de formación?

Respuesta: El SENA en cumplimiento de su misión y funciones atiende poblaciones en situación de vulnerabilidad y promueve esfuerzos de innovación social, a través de acciones de formación profesional, buscando más calidad, más cobertura y más pertinencia. El numeral 18 artículo 3º del Decreto 249 de 2004, el SENA está facultado para efectuar la suscripción de los convenios de que trata el numeral 24 del artículo 4 del mismo decreto, es decir para celebrar alianzas y convenios con el sector público y privado que permitan el incremento de la cobertura, calidad y la pertinencia de la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 7



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

AMVA



formación profesional, en el marco definido por la priorización de la demanda, por el Subsistema de Acreditación y por el Subsistema de Pertinencia del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

El Programa de Ampliación de Cobertura tiene por objetivo formar un mayor número de colombianos en formación para el trabajo y el desarrollo humano y en la educación superior, permitiéndoles mayores oportunidades de acceso a programas de formación integral con criterios de calidad, eficiencia y pertinencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje mediante la utilización de la capacidad instalada de las instituciones inscritas en el Banco de Instituciones Educativas del SENA (BIE-SENA) y la cofinanciación de programas de formación profesional integral a través de estas.

Justificación financiera del programa de Ampliación de cobertura:

Los convenios de ampliación de cobertura se ejecutarán con aportes del SENA y de las instituciones educativas o entidades así:

- 1) **Aporte SENA:** El SENA financiará un porcentaje del valor de las acciones de formación, de acuerdo con las tarifas que divulgue la Dirección de Formación Profesional para el programa de ampliación de cobertura.
- 2) **Aporte de las instituciones o entidades:** Las Instituciones educativas o entidades que suscriban convenio con el SENA, aportarán mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del aporte del SENA, que sumados serán el valor total del convenio. El aporte podrá ser en dinero y/o en especie

La Entidad no cuenta con la suficiente capacidad instalada en sedes propias para desarrollar la oferta que se programa de forma trimestral y anual en las regiones. Debido a dicha deficiencia la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, diseñó un procedimiento de consecución de inmuebles en calidad de arrendamiento para el funcionamiento del SENA, en donde se establecen las condiciones y orientaciones para garantizar la obtención de inmuebles necesarios que requiere la entidad para cumplir con su misionalidad.

Previo a la suscripción de cualquier contrato de arrendamiento y según lo establece el procedimiento adoptado por la Entidad, los Directores Regionales y/o Subdirectores de Centros deben verificar anualmente la capacidad instalada de sus sedes y verificar las condiciones mínimas de calidad de ambientes de formación y la capacidad instalada vs la capacidad en uso de los ambientes de formación, deben elaborar un informe en donde se documente el análisis, necesidades y acciones realizadas para la consecución de inmuebles, en primer lugar, mediante alternativas diferentes al arrendamiento, tales como Convenio, Comodato o Donación.

En caso que no existan ofertas que cumplan con las calidades de Convenio, Comodato o Donación, el Director Regional y/o Subdirector de Centro elabora un informe en donde se evidencian varias etapas: Diagnóstico sobre las necesidades del Centro de Formación, Gestión de consecución de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 8



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



ambientes a través de la alternativa de arrendamiento. Visitas a posibles predios y Selección de ambiente de formación y Certificación que el inmueble escogido cuenta con las condiciones físicas y de calidad para ofertar formación en dicha sede.

11. ¿Por qué después de transcurridos 14 meses de la posesión del Director del SENA aún persisten los atrasos en las obras de construcción de infraestructura a nivel nacional?

Respuesta: En agosto de 2018 esta administración recibió los siguientes proyectos de infraestructura:

11 Dirección General:	Sucre sede Boston, San Andres, Guaviare, Fonseca, Cúcuta Pesquero, Fusagasugá, Gaira, Buenaventura, Malambo, Bogotá – Calle 57 y Buenaventura.
7 Regionales:	Barrancabermeja, El porvenir- Renovación sede, CEDEAGRARIO-Duitama, Cúcuta- Comuneros, Buga, Caldas y Palmira.
26 Alianzas:	Nodos: Energías, Construcción, Logística y Transporte, Multilingüismo, Salud, Refrigeración, Hotelería y Turismo, Industrias Creativas, Comercialización y Servicio Financieros, Servicios Administrativos, TIC'S, Madera y Muebles, Agroempresarial, Confecciones, Ecoturismo y Gastronómico, Gastronomía y Bilingüismo, Operaciones Comerciales. Sub sedes: 5 Sub sedes en Cesar, Montelievano Fase 2, Jagua de Ibirico, la Mojana y Paz de Ariporo.

De los proyectos anteriormente mencionados ya se ha terminado 28 lo que corresponde al el 63% de lo recibido por la actual administración y continúan en ejecución el 37%

Recibidas en agosto de 2019		Estado actual	
11	Dirección General	5	Dirección General
7	Regionales	2	Regionales
26	Alianzas	9	Alianzas
44	Total recibidas	16	Actualmente en ejecución

12. Explique las causas por las cuales las aulas móviles del SENA que están distribuidas en los Centros de formación del SENA en todo el territorio nacional, en su gran mayoría no se encuentran en funcionamiento y en estado de deterioro en los Parquederos de dichos Centros de Formación.

Respuesta: Actualmente existen 147 aulas móviles autónomas ubicadas en 26 Departamentos de Colombia cuya misionalidad es cubrir la oferta de formación complementaria en lugares apartados donde el Sena no cuenta con infraestructura.





La estrategia de aulas móviles del Sena para el último trimestre del 2019 se encuentra en operación en Formación en un 77% (113 aulas) según lo reportado en la programación por los Centros de Formación del Sena, beneficiando en el presente año a 20.000 mil aprendices en más de 100 municipios del País.

El restante de aulas que no se encuentran programadas en formación, están surtiendo un proceso de actualización y adecuación del ambiente de Formación así como los mantenimientos correctivos propios del desgaste de los vehículos dentro de la operación.

13. En el presupuesto para el 2019 se aprobó al SENA para la inversión la suma de 3.9 billones de pesos, sírvase presentar un informe concreto, general y regional de la ejecución de este presupuesto con corte a 31 de julio de 2019.

Respuesta: Para dar respuesta a este punto es necesario aclarar que el total del presupuesto asignado a la entidad para la vigencia 2019 al 31 de julio de 2019 asciende a la suma de: \$3.590.499.898.057.

Regionales	Asignado	Compromiso	Porcentaje de ejecución por Regional
DIRECCION GENERAL	\$ 2.056.329,05	\$ 990.070,37	48,15%
BOGOTÁ D.C.	\$ 216.777,16	\$ 173.734,86	80,14%
ANTIOQUIA	\$ 200.721,27	\$ 157.694,77	78,56%
VALLE	\$ 121.356,25	\$ 95.822,54	78,96%
CUNDINAMARCA	\$ 94.481,31	\$ 77.635,21	82,17%
SANTANDER	\$ 87.891,18	\$ 72.158,95	82,10%
ATLÁNTICO	\$ 73.394,40	\$ 60.979,98	83,09%
BOLIVAR	\$ 62.380,77	\$ 48.281,03	77,40%
TOLIMA	\$ 54.409,86	\$ 47.103,73	86,57%
HUILA	\$ 51.683,03	\$ 39.518,79	76,46%
BOYACÁ	\$ 45.984,77	\$ 38.964,91	84,73%
CESAR	\$ 44.453,85	\$ 33.620,09	75,63%
NORTE DE SANTANDER	\$ 44.072,57	\$ 35.042,26	79,51%
CAUCA	\$ 40.806,67	\$ 31.465,48	77,11%
CALDAS	\$ 38.591,35	\$ 29.672,24	76,89%
RISARALDA	\$ 37.862,01	\$ 29.962,45	79,14%

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 10



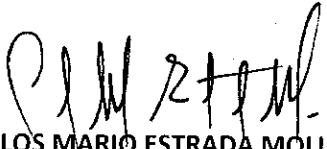


Regionales	Asignado	Compromiso	Porcentaje de ejecución por Regional
CÓRDOBA	\$ 37.152,61	\$ 32.388,81	87,18%
NARIÑO	\$ 33.513,52	\$ 25.668,11	76,59%
QUINDÍO	\$ 33.066,54	\$ 25.919,74	78,39%
META	\$ 28.139,65	\$ 24.379,10	86,64%
MAGDALENA	\$ 28.119,27	\$ 22.961,09	81,66%
GUAJIRA	\$ 27.695,25	\$ 21.056,28	76,03%
PUTUMAYO	\$ 18.783,02	\$ 14.473,23	77,05%
SUCRE	\$ 17.570,95	\$ 15.679,77	89,24%
CASANARE	\$ 15.248,07	\$ 10.914,41	71,58%
CAQUETÁ	\$ 14.046,46	\$ 11.425,33	81,34%
SAN ANDRÉS	\$ 13.662,44	\$ 11.241,56	82,28%
CHOCÓ	\$ 13.161,34	\$ 9.432,80	71,67%
GUAVIARE	\$ 9.055,88	\$ 7.274,99	80,33%
ARAUCA	\$ 8.545,08	\$ 5.660,94	66,25%
AMAZONAS	\$ 6.956,66	\$ 4.630,90	66,57%
VICHADA	\$ 5.743,57	\$ 3.442,66	59,94%
GUAINÍA	\$ 4.869,51	\$ 3.830,05	78,65%
VAUPÉS	\$ 3.974,57	\$ 2.226,01	56,01%
Totales	\$ 3.590.499,90	\$ 2.214.333,42	61,67%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera. Cifras en millones de pesos.

Agradezco su amable atención y consideración.

Cordialmente,


CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA
 Director General

CAROLINA

NIS: 2019-01-372946, 2019-01-390298

Revisó: Carlos Andrés Roldán
 Cargo: Asesor

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General

Dirección Calle 57 # 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 11



Certificado No.
 SC-CER339881



Certificado No.
 CO-SC-CER339881